

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27423 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 201/2016, con NIG 1101242M20160000105 por auto de 11 de mayo de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aduanas y Transportes Algeciras Puerto, S.L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Teniente Riera, n.º 5 y 7 de Algeciras (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dña. Esther Fernández Gómez, con domicilio postal en c/ Casa de Campos, n.º 3, 6.º, C.P: 29.016 de Málaga y dirección electrónica: esther@lopezdeuralde.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160032552-1